



ALGARROBO, 26 MAR 2018
DECRETO N°

VISTOS:

1876

MAT: NOMBRA A CONTRATA A DOÑA PAOLA CAROLINA PAREDES VASQUEZ.-



- 1 Ley 18.695 de fecha **31.03.1988**, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2 DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
- 3 Ley N° **19.070** de fecha **01.07.1991** del Ministerio de Educación por el cual Aprueba Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- 4 Decreto Alcaldicio N° **3.391** de fecha **17.07.2015**; que nombra en calidad de titular, a partir del día **01.03.2015**.
- 5 Decreto Alcaldicio N° **6.629** de fecha **06.12.2016**, Asume Alcaldía.
- 6 Decreto Alcaldicio N° **2.106** de fecha **14.09.2017**; Nombra en calidad de titular en el cargo de Jefe de la Dirección del DAEM, de la I. Municipalidad de Algarrobo a don Emilio Alejandro Aguilera García.
- 7 Decreto Alcaldicio N° **2.645** de fecha **28.11.2017**, Aprueba presupuesto para el año **2018**, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
- 8 Decreto Alcaldicio N° **2.640** de fecha **27.11.2017**, aprueba el PADEM 2018.
- 9 Certificado de disponibilidad presupuestaria N° **81** de fecha **23.02.2018**.

CONSIDERANDO:

- I Lo establecido en el PADEM 2018 hoja N° 28, que señala la dotación docente del Establecimiento Educacional denominado: Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano.
- II Que la Srta. Paredes Vásquez, actualmente cuenta con 24 horas titulares y además se extienden 10 horas a contrata, las que dan origen al presente nombramiento, las cuales durante el año 2018 será destinado al Establecimiento Educacional Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo, cumpliendo funciones docentes en la asignatura de Educación Física hasta el 28 de febrero de 2019.



DECRETO:

- I Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2018 hasta el 28 de Febrero de 2019, ambas fechas inclusive, a Don (a):

PAOLA CAROLINA PAREDES VASQUEZ, Cédula de Identidad (RUN) N° [REDACTED] Titulo: "Profesor de Educacion Media en Educación Física" Universidad Andrés Bello, año 2011, para desempeñar funciones docentes en la asignatura de Educacion Física 29 horas cronológicas semanales, 5 horas SEP (subvención escolar Preferencial) planificación, preparación de material, atención de alumnos, apoderados y trabajo colaborativo, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, de la Comuna de Algarrobo, desglosadas de la siguiente manera:

Tabla (proporción 60/40)				
Jornada Semanal cronológica Titular / Contrata	Horas Lectivas (HA)	Horas Lectivas (HC)	Recreo	Horas no Lectivas
34	27	20 h 15m	2h 19m	11h 26m

Total Carga Horaria Jornada Laboral Dotación Docente				
Jornada Semanal cronológicas Titular / Contrata	Horas GPT cronológicas Contrata	Horas S.E.P. cronológicas Contrata	Horas P.I.E. cronológicas Contrata	Horas Plan de Estudio cronológicas Titular / Contrata
34	2	5	0	27

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2018 y percibirá una Remuneración Mensual desglosada de la siguiente manera:

1. Renta Mínima Nacional: Valor Hora Media \$ 14.245.
2. Asignación de Experiencia: 2 bienios factor 6,71%
3. BRP Titulo
4. BRP Mención
5. Tramo Desarrollo Profesional Docente: Inicial
6. Asignación de Responsabilidad Directiva: No Aplica
7. Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica: No Aplica



Asimismo percibirán las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

- III Los Gastos que demande el presente Decreto de 34 (treinta y cuatro) horas, de las cuales 24 horas serán imputadas a la cuenta presupuestaria 21 – 01 ítem 01 Gastos Personal de Planta, y 10 horas a la cuenta presupuestaria 21- 02 Ítem 02 “Gastos de Personal a Contrata”, de las cuales 29 horas serán con cargo a la Subvención General y 05 a la SEP (Subvención Escolar Preferencial).
- IV Notifíquese el presente Decreto Alcaldicio a doña Paola Carolina Paredes Vásquez, domiciliada en [REDACTED] personalmente por la Secretaria Municipal y/o quien subrogue, o, en su caso, mediante carta certificada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE,



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL
26/3/2018

JLYM/PFMM/PAMM/EAAG/evmm.-
DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesado (1)
- Archivo Municipal (2)




FECHA RECEPCIÓN: 21 MAR 2018
22 MAR 2018
FECHA SALIDA: 23/3/2018
OBSERVACIÓN N°

1876

26 MAR 2018

